

DOCUMENTO Documentos Contratación: 03 - INF201901 - Informe para la adjudicación del contrato del servicio de MANTENIMIENTO LICENCIAS ORACLE-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z4D6T-MDYFD-JHZB2</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JOSE VICENTE HUERGA, Jefe Sección Informática, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/11/2018 13:39



<b>Ayuntamiento de Ponferrada</b>	
	Sección <b>INFORMÁTICA</b> Asunto: <b>INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.</b>
	Documento INF201901

## INFORME

Para la valoración de las ofertas presentadas para la contratación de servicio de mantenimiento de licencias ORACLE del Ayuntamiento de Ponferrada se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

### **1- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato no permite su división en lotes.

### **2- SOLVENCIA ECONÓMICA.**

Deberá justificarse una cifra anual de negocios de al menos la cantidad de 1,5 veces el precio base de licitación y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los 3 últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La justificación de este apartado se basa en la necesidad de que la empresa licitadora deberá haber ejecutado proyectos de similares características por un importe que corrobore haber realizado este tipo de trabajos en otras empresas.

### **3- SOLVENCIA TÉCNICA.**

Los licitadores deberán acreditar, mediante certificado de buena ejecución o declaración responsable, haber desarrollado al menos 3 instalaciones o servicios de características similares a los que son objeto en este contrato, indicando, como mínimo, descripción del proyecto, Empresa/Organismo contratante, fecha de finalización, breve descripción de los trabajos desarrollados, Declaración responsable de haber realizado los trabajos con resultados satisfactorios para la empresa u organismo contratante, etc.

Los licitadores deberán disponer de las correspondientes certificaciones expedidas por los fabricantes de los productos objeto de contrato a nombre de la empresa o de alguno de los empleados de la misma, los cuales, obligatoriamente, deberán formar parte del equipo del proyecto

No serán consideradas las ofertas cuyo licitador no pueda acreditar su participación en al menos 3 proyectos de estas características en el que haya desempeñado los anteriores trabajos.

Para todas las certificaciones y documentación requerida, el Ayuntamiento realizará las aclaraciones necesarias para verificar dichas certificaciones.

### **3.1 – Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los siguientes medios personales.**

La empresa en su oferta deberá indicar la/s persona/s que actuarán como interlocutores con el Ayuntamiento de Ponferrada a nivel técnico. En caso de cambio o baja de alguno de los interlocutores, la empresa adjudicataria deberá indicar a la mayor brevedad los datos del nuevo trabajador.

(Se aportará currículum vitae de cada persona, especificando la experiencia en la herramienta que se contrata y certificaciones expedidas por el fabricante sobre la herramienta ORACLE que se especifica en el PPT)

### **4- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Se deberán adoptar medidas sociales tales como:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018767 Z4D6T-MDYFD-JHZB2 B070B7F71C5129D5F9EFC57098E154DC98524) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

DOCUMENTO Documentos Contratación: 03 - INF201901 - Informe para la adjudicación del contrato del servicio de MANTENIMIENTO LICENCIAS ORACLE-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z4D6T-MDYFD-JHZB2</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JOSE VICENTE HUERGA, Jefe Sección Informática, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/11/2018 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018767 Z4D6T-MDYFD-JHZB2 B070B7F71C5129D5F9E9F9C57089E154DC98524) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

<b>Ayuntamiento de Ponferrada</b>	
	Sección <b>INFORMÁTICA</b> Asunto: <b>INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.</b>
	Documento INF201901

- Toda persona directamente relacionada con la ejecución del contrato, deberá haber recibido la correspondiente formación teórico-práctica, de al menos 5 horas, en materia de riesgos laborales para desarrollar los trabajos solicitados en este contrato. Asimismo, se detallarán las medidas de seguridad necesarias para el desempeño de las tareas propias del contrato y se vigilarán todos aquellos directamente relacionados con la salud de los trabajadores implicados en este contrato.
- Al menos el 50% de la plantilla de la empresa deberán ser trabajadores con contrato indefinido.

Todas estas medidas que se deberán aportar, y que afectan al personal relacionado con el objeto del contrato, se deberán de presentar al inicio y al final del contrato, comunicando todas las posibles variaciones del personal, se remitirán al responsable del contrato durante su vigencia para su comprobación, siendo su falta, causa de penalización por un importe del 3% del precio del contrato. La justificación de estas medidas se hace necesaria porque todo trabajador debe conocer los riesgos laborales inherentes a su propio puesto de trabajo y además debe ser interesante que la empresa licitadora tenga planes de consolidación de empleo con sus trabajadores para asegurar la viabilidad de la empresa durante todo el periodo contractual.

**5- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

No existirán modificaciones del contrato.

**6- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO.**

No existirá revisión de precios del contrato.

**7- CÁLCULO DE COSTES.**

El precio base de licitación anual del contrato y el valor estimado del contrato para los 4 años de duración máxima del mismo, ha sido calculado en función de los costes de mercado desglosados en el punto 6 del PPT.

**8- VALORACIONES.**

**Criterios cuantificables de forma automática mediante formula (100 puntos)**

**Oferta económica: 100 puntos.**

Dado que se especifica claramente la herramienta que se pretende contratar el mantenimiento y los plazos de contratación, sin existir modificaciones del contrato, se justifica como único criterio de adjudicación la oferta económica.

Se otorgará máxima puntuación (100 puntos) a la oferta económica más baja, efectuándose una valoración proporcional para el resto de las ofertas en función de la siguiente fórmula:

$$P = PM \times PMO / POP, \text{ donde:}$$

P es la puntuación de cada proposición.

PM es la puntuación máxima.

PMO es el precio de la menor oferta.

POP es el precio de la oferta a puntuar.

Las ofertas que se presenten al tipo, se valorarán con 0 puntos.

**9- BAJAS TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS.**

Se considerarán ofertas temerarias o desproporcionadas las que superen o disminuyan en un 15% el precio medio de las ofertas presentadas, dado que rebajar en un porcentaje superior el precio no garantizaría una óptima ejecución del contrato en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

<b>DOCUMENTO</b> Documentos Contratación: 03 - INF201901 - Informe para la adjudicación del contrato del servicio de MANTENIMIENTO LICENCIAS ORACLE-	IDENTIFICADORES
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>Z4D6T-MDYFD-JHZB2</b> Página 3 de 3	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JOSE VICENTE HUERGA, Jefe Sección Informática, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

ESTADO  
**FIRMADO**  
 20/11/2018 13:39



<b>Ayuntamiento de Ponferrada</b>							
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="603 414 1300 459"> <i>Sección</i>  <b>INFORMÁTICA</b> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="603 459 1300 515"> <i>Asunto:</i> <b>INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.</b> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 515 880 571"> <i>Documento</i>            INF201901         </td> <td data-bbox="880 515 1300 571"></td> </tr> </table>	<i>Sección</i> <b>INFORMÁTICA</b>		<i>Asunto:</i> <b>INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.</b>		<i>Documento</i> INF201901	
<i>Sección</i> <b>INFORMÁTICA</b>							
<i>Asunto:</i> <b>INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.</b>							
<i>Documento</i> INF201901							

En Ponferrada a, fecha y firma electrónica en el encabezado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018767 Z4D6T-MDYFD-JHZB2 B070B7F71C5129D5F9EFF9C57088E154DC98524) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org